



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE URBANISMO

La Alcaldía-Presidencia, en Decreto de fecha 19 de mayo de 2011 resolvió lo siguiente:

«.../...

1.º – Considerar el edificio sito en c/ Los Hornos, n.º 2, de esta ciudad, en situación de deterioro físico que supone una situación de riesgo real y actual para las personas.

2.º – Ordenar a la propiedad y ocupantes el desalojo del edificio en el plazo máximo de 48 horas, sin perjuicio que de acuerdo con los criterios que participen los servicios técnicos se proceda a la retirada de muebles y otros objetos de las viviendas desalojadas. Ordenándose asimismo, dentro de referido plazo, el cierre de las instalaciones generales de las viviendas y zonas comunes del edificio.

3.º – Que por la Policía Local se proceda al precinto de los accesos al edificio una vez transcurrido el plazo de 48 horas otorgado para su desalojo. Igualmente, por parte de la Policía Local, deberá realizarse periódicamente comprobaciones del cumplimiento de la orden dictada.

4.º – Dar traslado del presente Decreto a los Servicios Técnicos Municipales para la realización de inspecciones periódicas al edificio.

5.º – Ordenar a las compañías suministradoras la clausura y precinto de las instalaciones de electricidad, gas, suministro de agua (Ayuntamiento de Miranda de Ebro), telefonía, etc.

6.º – Iniciar la tramitación del expediente de ruina del edificio señalado en el n.º 2 de c/ Los Hornos, de esta ciudad, dando audiencia a los propietarios y titulares de derechos reales sobre el inmueble, poniéndoles de manifiesto el expediente para que, dentro del plazo de quince días hábiles, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes».

Habiéndose intentado infructuosamente notificación del citado acuerdo a uno de los propietarios, D. Elicio Martínez Corcuera, cuyo último domicilio conocido figura en el municipio de Selaya (Cantabria), c/ Ruiz de Alda, n.º 6, es por lo que, a través del presente anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Miranda de Ebro, a 17 de junio de 2011.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente,  
Aitana Hernando Ruiz